

The image features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo in the background. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the eagle, the letters 'IMSS' are written in a bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
DC22S226

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO **DC22S226** PARA LA CONTRATACIÓN DEL PROGRAMA DE DIÁLISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA PARA PACIENTES PREVALENTES (DCPA) (SINALOA), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “**EL INSTITUTO**”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA **C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN**, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA **LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL PROVEEDOR**”, REPRESENTADA POR LA **C. MARÍA TERESA ALEJANDRA MORENO PÉREZ** EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### ANTECEDENTES

I.- Con fecha 14 de enero de 2022, “**LAS PARTES**” suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa Internacional Bajo la Cobertura de Tratados número **AA-050GYR988-E35-2021**, con una vigencia a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2022, por la cantidad mínima de **\$934,067.20 (NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SESENTA Y SIETE PESOS 20/100 M.N.)**, la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%, y por la cantidad máxima de **\$2,334,963.40 (DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 40/100 M.N.)** la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%.

II.- En la Cláusula **VIGÉSIMA CUARTA.- MODIFICACIONES** del contrato primigenio, “**LAS PARTES**” acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los **Anexos 1 (uno), 2 (dos) y 3 (tres)** del contrato primigenio, “**LAS PARTES**” convinieron las características técnicas y alcances de la contratación de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

### DECLARACIONES

I.- “**EL INSTITUTO**” declara, a través de su Apoderada Legal, que:

I.1.- La C. Elvia Ascencio Millán, en su carácter de Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderada Legal, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley de Seguro Social y 66 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 43,730 de fecha 28 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, e inscrita en el

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 1

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
DC22S226

Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10112021-174804, de fecha 10 de noviembre de 2021, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

I.2.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 42060318 de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de solicitud 0000023485-2022, suscrito por el Enc. de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de fecha 03 de mayo de 2022, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.3.- Con oficio número 269001500100/0396/2022 de fecha 22 de abril de 2022, el Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas y el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sinaloa, solicitaron a “**EL PROVEEDOR**” su anuencia para incrementar los montos mínimo y máximo del contrato primigenio hasta en un 20% (veinte por ciento) documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- Con oficio número 269001-100100/089/2021 de fecha 28 de abril de 2022, recibido el día 08 de junio de 2022, el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio, incluyendo la justificación correspondiente y anexando el soporte documental. Documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.5.- Por oficio número 09 53 84 61 1CFE/2022/005719 de fecha 09 de junio de 2022, recibido el 13 del mismo mes y año, el Titular de la División de Servicios Integrales, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.6.- En atención a la petición formulada por el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa, en su calidad de Administrador del contrato primigenio, y del Titular de la División de Servicios Integrales, en su calidad de área contratante se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 de su Reglamento.

II.- “**EL PROVEEDOR**” declara, a través de su Representante Legal, que:

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 2

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
DC22S226

II.1.- La C. María Teresa Alejandra Moreno Pérez, acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 15,597 de fecha 29 de junio de 2018, pasada ante la fe del Licenciado David Alfaro Ramírez, Titular de la Notaría Pública número 26 de Guadalajara, Jalisco, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad bajo el folio mercantil electrónico 7794 y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.2.- Con escrito de fecha 22 de abril de 2022, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento del monto máximo del contrato primigenio hasta en un 20% (veinte por ciento), documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.3.- Está en condiciones de continuar proporcionando a "EL INSTITUTO" los servicios en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los servicios acordados.

III.- "LAS PARTES" declaran, por conducto de su Apoderada Legal y Representante Legal, respectivamente, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- "LAS PARTES"** convienen en incrementar la cantidad mínima y máxima contratada de la prestación del servicio hasta en un 20% (veinte por ciento), modificando para tal efecto el primer párrafo de la cláusula segunda del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

**SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-** El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de **\$1,120,880.64 (UN MILLÓN CIENTO VEINTE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 64/100 M.N.)**, la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%, y por la cantidad máxima de **\$2,801,956.08 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 08/100 M.N.)**, la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 3

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
DC22S226

**SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.-** “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, posteriores a la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incrementa.

Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir los requerimientos y garantías que se establecen en la cláusula Decima Cuarta del contrato primigenio.

**TERCERA.- “LAS PARTES”** convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

**CUARTA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “**LAS PARTES**” se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas “**LAS PARTES**” del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **13 de junio de 2022**, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de “**EL PROVEEDOR**” y el restante en poder de “**EL INSTITUTO**”.

POR “EL INSTITUTO”  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO  
SOCIAL

C. ELVIA ASCENCIO MILLAN  
Apoderada Legal

POR “EL PROVEEDOR”  
LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.

C. MARÍA TERESA ALEJANDRA MORENO  
PÉREZ  
Representante Legal



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
DC22S226

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

**C. SERGIO SANTANA PUENTES**

Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada  
Estatal en Sinaloa

RRSP/110/LML/BAAG

DIVISION DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 5

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

**SIN TEXTO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
DC22S226

**ANEXO 1**

**“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 08 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS**

**SIN TEXTO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO  
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000023485 - 2022

Dependencia Solicitante: D0026 Delegación Sinaloa  
SEI Servicios Integrales  
26010016 M\_DELEGACION ESTATAL

Descripción:

Servicio: Diálisis Peritoneal DPCA

Fecha Impresión: 03/05/2022 Fecha Validación: 03/05/2022

Total Comprometido (en pesos): \$ 466,992.68  
Cuenta 42060318 Partida presupuestaria 25301 Medicinas y productos farmacéuticos

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	467.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI \_\_\_\_\_  
CONTRATO IMSS \_\_\_\_\_

IMPORTE : \$ 466,992.68  
CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 68/100 MN

L.C. MARIO ALBERTO RIVAS GARCIA

Autorizado

ENC. DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS





GOBIERNO DE  
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA SINALOA  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas  
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

Culiacán, Sinaloa, a 22 de abril del 2022.

OFICIO NÚMERO: 269001500100/0396/2022

C. Edith Maldonado Cárcamo  
Representante Legal de la Empresa:  
LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.  
[edimaldonado@pisa.com.mx](mailto:edimaldonado@pisa.com.mx)

RECIBI OFICIO  
GERARDO SALAS LORENZANA  
22-ABRIL/22  
LABORATORIOS PISA S.A. DE C.V.

LPI-B30527-KJ2  
Atención: Gerardo Salas Lorenzana

En seguimiento al contrato DC22S226, formalizado con su representada, para la contratación del "Programa de Dialisis Peritoneal Continua Ambulatoria para Pacientes Prevalentes (DPCA)" y con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicitamos se pronuncie sobre la disponibilidad de celebrar convenio modificatorio al contrato primigenio, con la finalidad de ampliar la cantidad máxima establecida en la Cláusula Segunda denominado "Importe del Contrato", por el veinte por ciento del importe establecido originalmente, conservándose las mismas términos, condiciones y precio de los bienes pactados originalmente, de acuerdo a lo siguiente:

Contrato	Importe Máximo establecido en el contrato	Importe que se solicita se incremente (20%)	Importe Máximo impactado el 20% solicitado
DC22S226	\$2,334,963.40 <small>Nota: La tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%.</small>	\$466,992.68 <small>Nota: La tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%.</small>	\$2,801,956.08 <small>Nota: La tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%.</small>

En espera de su respuesta, aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

  
DR. FRANCISCO DOMÍNGUEZ GARCÍA  
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS  
DE PRESTACIONES MÉDICAS

  
LIC. SERGIO SANTANA PUENTES  
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS

ANEXOS



2022 Ricardo Flores  
Año de Magón  
RECONOCIMIENTO DE LA FUNDACIÓN MEXICANA

**SIN TEXTO**



GOBIERNO DE  
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL SINALOA  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Unidad de Abastecimiento y Equipamiento  
Departamento de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios

Of N° 269001-100100/089/2021

Culiacán Sin, a 28 de Abril del 2022.

Lic. Aunard Agustín de la Rocha Waite  
Coordinador de Adquisición de Bienes  
Y Contratación de Servicios

En cumplimiento a las indicaciones recibidas por el Dr. Francisco Dominguez Garcia, Titular de la Jefatura de Prestaciones Médicas, mediante oficio número 269001200100/0403/2022 de fecha 25 de abril de 2022, solicitando a través de este convenio modificatorio con la finalidad de incrementar el importe establecido en el contrato DC22S226, correspondiente a la contratación de la prestación del "PROGRAMA DE DIÁLISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA PARA PACIENTES PREVALENTES (DPCA)", se solicita se realice convenio modificatorio al contrato antes señalado, por el 20% del importe establecido originalmente, de conformidad con el siguiente recuadro:

Importe Máximo establecido en el contrato	Importe Máximo establecido en el contrato	Importe Máximo establecido en el contrato
\$2,334,963.40	\$466,992.68	\$2,801,956.08

Lo anterior se debe a que la cantidad establecida, no corresponde a la realidad del consumo de insumos para pacientes prevalentes de DPCA que se encuentran derivados a la empresa LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V., para lo cual me permito trasladar para pronta referencia la siguiente tabla, la cual se describe por sí sola:

Delegación	Monto Máximo del contrato	Consumo del contrato					
Sinaloa DPCA Prev/2022	\$2,334,963.40	\$589,930.00	\$632,145.80	\$542,360.50	\$1,764,436.30	\$570,527.10	76%

Derivado de lo anterior, con fundamento en el artículo 52 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 91 de su Reglamento, por este conducto solicito a usted su valioso apoyo en mi calidad de Administrador del Contrato, se realice la emisión y formalización de Convenio Modificatorio de incremento al importe establecido del contrato DC22S226 para la prestación del "PROGRAMA DE DIÁLISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA PARA PACIENTES PREVALENTES (DPCA), incrementándose el importe en un 20% para esta delegación, siendo dicho servicio indispensable para nuestros derechohabientes, traduciéndose en una pronta atención y de no contar con dichos servicios al amparo de un contrato vigente, se pone en riesgo la vida de los pacientes, así como también, posibles inconformidades, quejas o demandas por dichos derechohabientes.

Las modificaciones solicitadas para el contrato DC22S226, es:

ANEXOS

Cláusulas:

Dice:

DIVISION DE CONTRATOS

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- EL IMPORTE DEL PRESENTE CONTRATO ES POR LA CANTIDAD MÍNIMA DE \$934,067.20 (NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SESENTA Y SIETE PESOS 20/100 M.N.) LA TASA APLICABLE CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) ES 0%, Y POR LA CANTIDAD MÁXIMA DE \$2,334,963.40 (DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTO SESENTA Y TRES PESOS 40/100 M.N.), LA TASA APLICABLE CORRESPONDIENTE AL



GOBIERNO DE  
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA, ESTATAL SINALOA  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
Departamento de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) ES 0%, DE CONFORMIDAD CON LOS PRECIOS UNITARIOS QUE SE INDICAN EN ANEXO 3 (TRES) DEL PRESENTE CONTRATO.

(...)

DEBE DECIR:

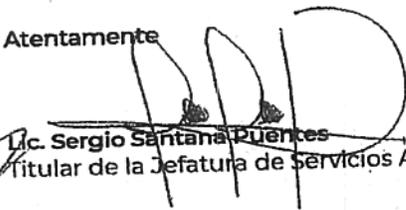
SEGUNDA IMPORTE DEL CONTRATO.- EL IMPORTE DEL PRESENTE CONTRATO ES POR LA CANTIDAD MÍNIMA DE \$1,120,880.64 (UN MILLÓN CIENTO VEINTE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 64/100 M.N.) LA TASA APLICABLE CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (L.V.A.) ES 0%, Y POR LA CANTIDAD MÁXIMA DE \$2,801,956.08 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA SEIS PESOS 08/100 M.N.), LA TASA APLICABLE CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) ES 0%, DE CONFORMIDAD CON LOS PRECIOS UNITARIOS QUE SE INDICAN EN ANEXO 3 (TRES) DEL PRESENTE CONTRATO.

Para tal efecto, se adjunta la siguiente documentación:

- Certificado de disponibilidad presupuestal, previo número 000023485-2022 de la partida presupuestal 42060318, Servicios integrales, cuenta con recursos disponibles para cumplir el compromiso derivado del contrato DC225226.
- Solicitud de anuencia para la C. Edith Maldonado Cárcamo, representante legal de la empresa LABORATORIOS PISA, S.A DE CV., para continuar brindando el servicio en los mismos precios, términos condiciones del contrato DC225226, por el incremento del importe de un 20%.
- Anuencia de por parte del Representante Legal de la empresa LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. mediante el cual manifiesta "que estamos en la mejor oportunidad de seguir presentando el servicio a estos pacientes aceptamos el incremento de un 20% en el monto inicial, bajo los mismos términos y condiciones y precios vigente".
- Así mismo se informa que NO se adjunta designación de administrador de contrato ya que continúa el mismo que firmó el contrato primigenio.

Agradezco de antemano su fina atención y el envío un cordial saludo, quedando a sus órdenes para cualquier información al respecto en los correos; [mario.rivasg@imss.gob.mx](mailto:mario.rivasg@imss.gob.mx), [dianely.tizocu@imss.gob.mx](mailto:dianely.tizocu@imss.gob.mx) y [marco.munozb@imss.gob.mx](mailto:marco.munozb@imss.gob.mx)

Atentamente

  
Lic. Sergio Santana Puentes  
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos

GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Servicios Integrales

Oficio No. 09 53 84 61 ICFE/2022/005719

Ciudad de México, a 09 de junio de 2022

**Lic. Humberto Rincón Juárez**  
Titular de la División de Contratos  
**Presente**

Por este conducto y a petición de la Jefatura de Prestaciones Médicas y del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Sinaloa, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicita mediante el oficio identificado con el número 269001-100100/089/2021, garantizar la continuidad del servicio y la elaboración de un convenio para ampliar el monto del contrato número **DC22S226** equivalente al 20% del importe máximo, suscrito con la empresa **LABORATORIOS PISA S.A. DE C.V.**

En este sentido, con base en lo previsto en el numeral 5.4.10 de la Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, solicito amablemente, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se elabore y formalice el convenio modificadorio en monto del importe máximo, derivado del procedimiento número LA-050GYR988-E7-2019, relativo a la contratación del **“Servicio Médico Integral de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria para Pacientes Prevalentes (DPCA)”**; para lo cual se anexa al presente, copia simple de la siguiente documentación:

1. Oficio de solicitud de ampliación de monto al contrato.
2. Solicitud de consentimiento al proveedor.
3. Consentimiento del proveedor aceptando la ampliación de monto.
4. Suficiencia presupuestal.

Por otra parte, en caso de que resulte necesario cualquier otro documento, podrá solicitarlo al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Sinaloa, quien fungió como área requirente y administrador del contrato citado remitió la documentación necesaria para la elaboración del instrumento jurídico de referencia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

  
**Moisés O. Limón Ortega**  
Titular de la División

Revisó y Elaboró: SBT

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE  
ADMINISTRACIÓN Y CONTRATOS

13 JUN 2022 ★

RECIBIDO  
DIVISION DE CONTRATOS  
ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

Copias al reverso..!



Oficio No. 09 53 84 61 1CFE/2022/005719

Ciudad de México, a **09 de junio de 2022**

Con copia para conocimiento:

- **Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez.-** Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo. (\*)
- **Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite.-** Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (\*)
- **C.P. Elvia Ascencio Millán.-** Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (\*)
- **Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.-** Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (\*)

(\*) Copias enviadas a través del Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SINALOA  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
 DEPTO. DE ADQUISICIÓN. DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 PRESENTE

**AT'N: DR. FRANCISCO DOMINGUEZ GARCIA**  
 TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIO DE PRESTACIONES MÉDICAS

**C.P. MARIO ALBERTO RIVAS GARCIA**  
 ENCARGADO COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

**LIC. SERGIO SANTANA PUNTES**  
 TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

**LIC. LUIS ALFONSO OSUNA HERNANDEZ**  
 COORDINADORA SOPORTE MEDICO.

**OFICIO No. 01 RH40/2204/2022**

**Asunto:** Se realizan manifestaciones al oficio número 269001500100/0396/2022

**Presente:**

**C. Gerardo Salas Lorenzana** en mi carácter de representante legal de la empresa **Laboratorios Pisa, S.A de C.V.**, en respuesta a su oficio de solicitud para formalizar convenio modificatorio al contrato número **DC22S226** bajo lo siguiente:

- a) Incremento en el monto máximo en un 20%, por la cantidad de **\$466,992.68**

Con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

Notifico que mi representada está en la posibilidad de aceptar la suscripción del convenio modificatorio, manifiesto consentimiento para la formalización del convenio modificatorio respectivo al contrato primigenio, aceptando los términos de las solicitudes realizadas (en ampliación de monto) para la modificación de este, encontrándome en condiciones de continuar prestando el servicio y seguir suministrando los bienes pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas y especificaciones de los servicios o bienes acordados en el mismo.

Por lo que se acepta la modificación a la Cláusula Segunda del Contrato en los términos señalados en su oficio 269001500100/0396/2022

Lo anterior para todos los efectos a que haya lugar.

Culiacán, Sinaloa a 22 de Abril de 2022. **ANEXOS**

**ATENTAMENTE**  
  
**Gerardo Salas Lorenzana**  
 Representante Legal  
 Laboratorios Pisa S.A. de C.V.

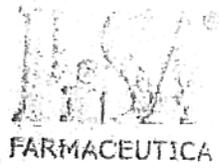
**Complejo Tiajumulco**  
 Carretera San Isidro Mazatepec No. 7000  
 Santa Cruz de las Flores C.P. 45640  
 Tiajumulco de Zuñiga Jal., México



**Oficinas Generales, Guadalajara, Jal.**  
 Av. España No. 1840  
 Col. Moderna C.P. 44190 Guadalajara, Jal.  
 Tel: (01 33) 3678 1600 con más de 20 líneas.  
 Lada sin costo: 01 800 627 71 51

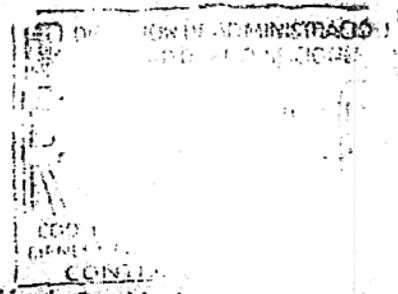
**SIN TEXTO**

23/03/2022



Ciudad de México, a 18 de marzo de 2022

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
CONTRATACIÓN DE BIENES Y CONTRATOS  
PRESENTE



Handwritten notes: F44, 18/03/22, and a signature.

Asunto: Notificación de Cambio de Representante Legal.

Yo, María Teresa Alejandra Moreno Pérez, en mi carácter de representante legal de la Empresa Laboratorios PISA, S.A. de C.V., hago de conocimiento de este H. Instituto que la C. Edith Maldonado Cárcamo, ya no funge como representante legal; por lo que, por este medio, solicito que para futuros convenios modificatorios de los contratos que actualmente tenemos vigentes, se realice el cambio a una servidora.

A continuación, se detallan los contratos que actualmente se tienen suscritos y que son susceptibles del cambio antes mencionado.

No. Contrato	Objeto de la Contratación
U210345	Para la adquisición de la clave 010000 1957 00 00
U210626	Contratación consolidada de medicamentos y bienes terapéuticos EF 2022
U220018	Contratación consolidada de material de curación, laboratorios y otros insumos EF 2022
DC22S142	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada, pacientes prevalentes
DC22S143	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada, pacientes prevalentes
DC22S144	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada, pacientes prevalentes
DC22S145	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada, pacientes prevalentes
DC22S146	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada, pacientes prevalentes
DC22S147	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada, pacientes prevalentes
DC22S148	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada, pacientes prevalentes
DC22S149	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada, pacientes prevalentes
DC22S150	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada, pacientes prevalentes
DC22S151	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada, pacientes prevalentes
DC22S152	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada, pacientes prevalentes

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

Planta de la Reforma No. 160 P.O. 50  
Caj. Juárez C.F. 06600  
Ciudad de México, C.F. 06000  
Tel. 55 524350

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS  
C.P. 47190 Guadalupe, Jalisco  
Tel. 35 3578 1800 A. 35 3116 1800

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

FARMACEUTICA

Sistema de Calidad Certificado ISO 9001: 2015

DC22S153	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada, pacientes prevalentes
DC22S154	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada, pacientes prevalentes
DC22S155	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada, pacientes prevalentes
DC22S156	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada, pacientes prevalentes
DC22S157	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada, pacientes prevalentes
DC22S158	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada, pacientes prevalentes
DC22S159	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada, pacientes prevalentes
DC22S160	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada, pacientes prevalentes
DC22S161	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada, pacientes prevalentes
DC22S162	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada, pacientes prevalentes
DC22S163	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada, pacientes prevalentes
DC22S164	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada, pacientes prevalentes
DC22S165	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada, pacientes prevalentes
DC22S166	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada, pacientes prevalentes
DC22S167	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada, pacientes prevalentes
DC22S168	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada, pacientes prevalentes
DC22S169	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada, pacientes prevalentes
DC22S170	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada, pacientes prevalentes
DC22S171	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada, pacientes prevalentes
DC22S172	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada, pacientes prevalentes
DC22S173	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada, pacientes prevalentes
DC22S174	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada, pacientes prevalentes
DC22S211	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria, pacientes prevalentes
DC22S212	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria, pacientes prevalentes
DC22S213	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria, pacientes prevalentes
DC22S214	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria, pacientes prevalentes
DC22S215	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria, pacientes prevalentes
DC22S216	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria, pacientes prevalentes
DC22S217	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria, pacientes prevalentes
DC22S218	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria, pacientes prevalentes
DC22S219	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria, pacientes prevalentes
DC22S220	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria, pacientes prevalentes
DC22S221	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria, pacientes prevalentes
DC22S222	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria, pacientes prevalentes
DC22S223	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria, pacientes prevalentes
DC22S224	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria, pacientes prevalentes
DC22S225	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria, pacientes prevalentes
DC22S226	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria, pacientes prevalentes
DC22S227	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria, pacientes prevalentes
DC22S228	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria, pacientes prevalentes
DC22S229	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria, pacientes prevalentes

Paseo de la Reforma No. 180 Piso 23  
 Col. Juárez C.P. 06500  
 Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX  
 Tel: 55 5647800  
 Fax: 55 5647800

Av. España No. 1840 Col. Moderna  
 C.P. 44190 Guadalajara, Jal.  
 Tel: 33 3678 1600 / 33 3810 1600  
 Línea gratuita: 800 027 7300  
 www.plsa.com.mx



PAZ Y  
SOCIALMENTE  
RESPONSABLE

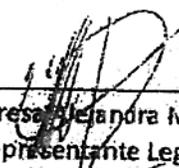
Ciudad de México, D.F., a los 15 de Mayo de 1990.

DC22S290	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Continuo Ambulatorio, pacientes prevalentes
DC22S291	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Continuo Ambulatorio, pacientes prevalentes
DC22S292	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Continuo Ambulatorio, pacientes prevalentes
DC22S293	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Continuo Ambulatorio, pacientes prevalentes
DC22S294	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Continuo Ambulatorio, pacientes prevalentes
DC22S295	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Continuo Ambulatorio, pacientes prevalentes

Adjunto al presente, copia de la prestación de los servicios públicos de las unidades de representación y copia de mi identificación oficial.

Sin otro particular, me pongo a sus órdenes.

Atentamente

  
 Lic. Maria Teresa Alejandra Moreno Pérez  
 Representante Legal  
 Laboratorios Pisa, S.A. de C.V.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS  
Av. España No. 1850, México, D.F.  
Tel. 4210 4210  
Tel. 23 1078 1000 / 23 5010 1111

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

**SIN TEXTO**